

NEUQUÉN
13.10.2010

DECRETO N° 1437

NEUQUÉN, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5682-M-10 y la Carta de Compromiso suscripta el día 09 de noviembre de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **MUNICIPALIDAD DE MORÓN** de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Morón, el día 01 de diciembre de 2009, ha suscripto el Contrato de Subvención con la Unión Europea N° 2009/167-631, para la ejecución del Proyecto: "Derechos Humanos, Estado y Sociedad Civil: Construcción de Ciudadanía", con el objetivo de generar capacidades en los actores locales (gobiernos y sociedad civil) para la construcción de ciudadanía regional con cultura de derechos humanos, a través de la creación y el fortalecimiento de los espacios institucionales locales que promuevan la participación y el protagonismo de las organizaciones de la sociedad para incidir en la agenda de Derechos Humanos del Mercosur;

Que la Municipalidad de Neuquén siendo parte integrante de la Red de Mercociudades comparte los objetivos de ésta y los del Proyecto mencionado, entendiendo la importancia de participar en el mismo no solo por el impacto que esto tiene hacia el interior de su comunidad, sino también por el efecto multiplicador que su experiencia conlleva hacia las demás ciudades integrantes de la Red y por ende hacia la región;

Que en el marco de lo expuesto, la Municipalidad de Neuquén, presta su conformidad para que se publique información relativa a la ciudad de Neuquén en los distintos productos de comunicación previstos en el Proyecto, designando un referente que obrará como interlocutor ante la Municipalidad de Morón;

Que también, dará publicidad y asegurará la distribución de los productos de comunicación, pedagógicos y de sensibilización que se elaboren en el marco del Proyecto;

Que la Municipalidad de Morón cubrirá los gastos derivados de la contratación de los capacitadores de los encuentros, talleres y seminarios previstos en el Proyecto, así como los de su traslado y estadía;

Que la Municipalidad de Neuquén designará un representante que concurrirá y participará en las actividades descriptas comprometiéndose la Municipalidad de Morón a cubrir los gastos de traslado y estadía de dicho representante;

Que además, el Municipio de Neuquén colaborará en la logística de traslados locales de los capacitadores y representantes de las

CARLOS ESCOBAR M. L. PEREZ

Ciudades Testigo, de la Coordinación Regional y del Comité Consultivo, como así también, proveerá el espacio físico cuando los encuentros se realicen en esta ciudad;

Que previo a la suscripción de la Carta de Compromiso, tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 555/10 no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que interviene la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 992/10);

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Local (Pase N° 49/10);

Que el señor Secretario de Desarrollo Local solicita el dictado de la norma legal que apruebe dicha Carta de Compromiso;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Carta de Compromiso suscripta el día 09 de ----- noviembre de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **MUNICIPALIDAD DE MORÓN** de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de implementar las líneas de acción y actividades definidas en el **Proyecto "Derechos Humanos, Estado y Sociedad Civil: Construcción de Ciudadanía"** en el marco del Contrato de Subvención con la Unión Europea N° 2009/167-631; cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

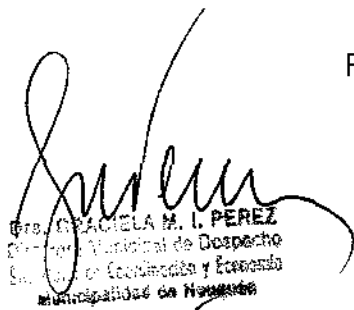
Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, mediante ----- nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto a la Municipalidad de Morón de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS




Graciela M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Ecología
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
CHANETON
LUGONES.-

